

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Clesa, S.L.

CIF/NIF: B-84867191.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.28055/CO.

Último domicilio conocido: Calle B, parcela 49 A, Pol. Industrial Fernán Núñez, de Fernán Núñez. (Córdoba).

Titular/Empresa: Soler Bascón, Manuel.

CIF/NIF: 44363187-M.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.21045/CO.

Último domicilio conocido: Calle San Sebastián, s/n, de Montalbán de Córdoba (Córdoba).

Titular/Empresa: C.B. Magbeco.

CIF/NIF: E-14972590.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.025521/CO.

Último domicilio conocido: Calle Doctora Antonia Martínez Casado, 16 bajo, local B, de Baena (Córdoba).

Córdoba, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»